tuó la Donación al proyecto indicado en esa fila.

- o Columna “Fecha”: Indicar la fecha del Certificado indicado en la columna anterior.

- o Columna “Monto Total de la Donación”: Indicar el monto total de la donación realizada por el donante para el proyecto señalado en esa fila.

- Columna “Destino de las Donaciones Deportivas”:

  - o Columna “Cuota Nacional o Cuotas Regionales”: Indicar el monto de la Donación destinada a la Cuota Nacional o a una de las Cuotas Regionales, si corresponde.

  - o Columna “Financiamiento Directo a Proyectos”: Indicar el monto de la Donación destinada al financiamiento directo de un proyecto, si corresponde.

  - o Columna “Comisión de Confianza”: Indicar el monto de la Donación que haya sido entregada en Comisión de Confianza, de conformidad a lo establecido en el Art. 67° de la Ley N° 19.712.

4. Sección C: USO DE LAS DONACIONES

Columna “Tipo de Donación”: En esta columna se debe identificar con una X si la donación informada corresponde a fines sociales o deportivos.

Columna “Código Proyecto”: Indicar el código asociado al proyecto con fines sociales o deportivos al cual se destinará la donación realizada y que fue individualizado previamente en la Sección B.

Columna “Proveedor o Prestador de Servicio”:

- Columna “RUT”: Indicar el RUT del proveedor o prestador de servicios a quien se le pagó por algún bien o prestación necesaria para el desarrollo de un proyecto, salvo que dicho proveedor haya emitido al declarante un total de 3 documentos o menos, los que sumados resulte un monto inferior a $100.000 chilenos. En el caso de las donaciones con fines deportivos destinadas al IND, se deberá indicar el RUT de la Organización o Institución Deportiva que es beneficiada por esta donación (Organización o Institución a la que se le cedió el proyecto realizado con la donación del Instituto). Asimismo, en el caso de las donaciones con fines sociales destinadas al Fondo Mixto de Apoyo Social, se deberá indicar el Rut de la institución beneficiada por esta donación (Fundación, Corporación u Organización Comunitaria funcional o territorial regida por la Ley Nº 19.418, a la que se le asignaron recursos provenientes de las donaciones recibidas por el Fondo).

- Columna “Nombre o Razón Social”: Indicar el nombre o razón social del proveedor o prestador de servicio indicado en la columna “RUT”. En el caso de las donaciones con fines deportivos, indicar la razón social de la Organización o Institución Deportiva que recibe los fondos. Asimismo, en el caso de las donaciones con fines sociales, indicar la razón social de la Fundación, Corporación u Organización Comunitaria que recibe los fondos.

- Columna “Monto Total Pagado”: Indicar la suma de los montos pagados al proveedor o prestador de servicios indicado en la columna “RUT”. Dicho monto no puede ser inferior a $100.000 chilenos. En el caso de las donaciones con fines deportivos destinadas al IND y las donaciones con fines sociales destinadas al Fondo Mixto de Apoyo Social, indicar el monto de los fondos entregados.

- Columna “N° de Documentos Recibidos”: Indicar el número de documentos (Boletas de compra, boletas de honorarios, facturas y facturas de compra) recibidos de parte del proveedor o prestador de servicios indicado en la columna “RUT”. En el caso de las donaciones con fines deportivos destinadas al IND y las donaciones con fines sociales destinadas al Fondo Mixto de Apoyo Social, no llenar esta columna.

- Columna “Tipo de Documento”: Indicar el tipo de documento recibido del proveedor o prestador de servicios indicado en la columna “RUT”. Se debe utilizar la siguiente nomenclatura:

  - o BC: Boleta de compra.

  - o BH: Boleta de honorarios.

  - o FA: Factura.

  - o FC: Factura de Compra.

Nota: La suma de los montos correspondiente a los proveedores o prestadores de servicios que no pueden ser declarados de acuerdo a los criterios indicados en las columnas “Monto Total Pagado” y “Número de Documentos Recibidos”, deberán ser sumados e indicados como un RUT más, el que corresponderá al “RUT 00.000.000-0”, indicando la suma total de los montos, el número total de documentos (además de los ya indicados se deberán incluir boletas) y como nombre o razón social deberá registrarse “Otros”.

5. Sección D: ANTECEDENTES ADICIONALES ESTADO DE INGRESOS Y USOS

Columna “Antecedentes Adicionales Estado de Ingresos y Usos”:

- Columna “Rentabilidad Anual Generada por la Comisión de Confianza” (sólo para las donaciones con fines deportivos): Indicar el monto obtenido como rentabilidad por la permanencia de los fondos en la Comisión de Confianza durante el período declarado.

Columna “Saldo Donaciones Ejercicio Anterior”:

- Columna “Sociales”: Indicar el monto de los fondos, de donaciones con fines sociales, que no fueron utilizados en el período anterior al declarado, y se encontraban disponibles para ser utilizados en el período declarado.

- Columna “Deportivos”: Indicar el monto de los fondos, de donaciones con fines deportivos, que no fueron utilizados en el período anterior al declarado, y se encontraban disponibles para ser utilizados en el período declarado.

6. Plazo de Presentación: Hasta el 31 de marzo de 2008.

6.10 Declaración Jurada N° 1830

Formulario N° 1830

F1830

Declaración Jurada sobre Donaciones para fines políticos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N° 19.885

FOLIO

AÑO TRIBUTARIO 2008

Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (Servicio Electoral - Partidos Políticos - Institutos de Formación Política - Entidades Recaudadoras y Candidatos a ocupar Cargos de Elección Popular)

ROL ÚNICO TRIBUTARIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DOMICILIO POSTAL		COMUNA
CORREO ELECTRÓNICO	FAX	TELÉFONO

Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (Donante)

N°	RUT DONANTE	MONTO ACTUALIZADO DONACIÓN EN DINERO ($)	FECHA RECEPCION DONACIÓN	N° CERTIFICADO	TIPO DE DONACION

CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACION	
MONTO ACTUALIZADO DONACIONES	N° DE CASOS INFORMADOS

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en el presente documento son la expresión fiel de la verdad, y además, el hecho de no haber realizado ningún tipo de contraprestación, en los términos previstos en el artículo 11 de la Ley Nº 19.885, de 2003, asumiendo la responsabilidad correspondiente

RUT REPRESENTANTE LEGAL

Instrucciones Para Confeccionar la Declaración Jurada N° 1830

1. Esta Declaración Jurada debe ser presentada por el Servicio Electoral, los Partidos Políticos y sus Entidades Recaudadoras, los Institutos de Formación Política y los candidatos a ocupar cargos de elección popular por las donaciones en dinero recibidas de los contribuyentes de la Primera Categoría de la Ley Sobre Impuesto a la Renta, que declaren renta efectiva mediante contabilidad completa; todo ello de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley N° 19.885 de 2003.

2. Las donaciones informadas por el Servicio Electoral serán aquéllas calificadas de aportes de **carácter reservado**, según las normas de la Ley N° 19.884.

3. Las donaciones informadas por los Partidos Políticos y sus Entidades Recaudadoras, los Institutos de Formación Política y los Candidatos a ocupar cargos de elección popular serán aquéllas calificadas de aportes de **carácter público**, según las normas de la Ley N° 19.884.

4. Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (SERVICIO ELECTORAL, PARTIDOS POLÍTICOS, INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLÍTICA, ENTIDADES RECAUDADORAS Y CANDIDATOS A OCUPAR CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR)

   En está sección se debe identificar al declarante, es decir, quien recibió la donación. Se debe indicar el RUT, nombre o razón social, domicilio postal, comuna, correo electrónico, número de fax y número de teléfono (en los dos últimos casos se debe anotar el número incluyendo su código de discado directo).

5. Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (DONANTE)

   Columna “RUT Donante”: Especificar el RUT. de quien realizó la donación. Si un donante realizó más de una donación, se debe repetir su N° de RUT por cada una de las donaciones efectuadas.

   Columna “Monto Actualizado Donación en Dinero ($)”: Se debe especificar el monto anual actualizado de las donaciones en dinero recibidas durante el año comercial correspondiente por cada donante de aquéllos señalados en el N° 1 anterior, efectuada conforme a las normas del Artículo 8° de la Ley N° 19.885.

   El monto actualizado de la donación se determinará reajustando cada donación al 31 de diciembre del año en que se realiza la donación por los factores de actualización que publica oficialmente el Servicio.

   Columna “Fecha Recepción Donación”: Registrar la fecha en que fue recibida efectivamente la donación por parte del donatario.